	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN	Pág. 1 de 21

**RESOLUCIÓN NÚMERO [ 000621 ] DE 2021**

Por medio de la cual se adjudica la Competencia Abierta 063-2021, cuyo objeto es  
**“AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES.”**

**LA GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A.-**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por la Ley 142 de 1994, el acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011 y demás normas reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que EMPAS S.A., inició el proceso de selección de contratista teniendo en cuenta el Acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A., celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, modificado mediante Acta No. 55 de la Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, donde se establecen las diferentes modalidades de selección de contratistas.
- 2) Para el presente proceso por tratarse de una cuantía superior a los cuatro mil quinientos (4500) SMMLV, atendiendo al artículo 20 numeral 3° del Manual de contratación de EMPAS S.A., se determinó hacerlo mediante COMPETENCIA ABIERTA, estando facultada la Gerente General y Suplente de la Sociedad como consta en Acta de Asamblea de Accionistas de EMPAS S.A. elevada a escritura No. 0824 del 10 de marzo de 2016 de la Notaria 03 de Bucaramanga, inscrita en Cámara de Comercio.
- 3) Que el 04 de octubre de 2021, mediante memorando de necesidad contractual ME-STIAR-231-2021, se solicita iniciar el proceso de selección de contratista para la ejecución de la “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES”.
- 4) Que mediante memorando ME-GG-818 de fecha 12 de octubre de 2021, la Gerente suplente autoriza el inicio del proceso de contratación.
- 5) Que el día 03 de noviembre de 2021 se publicó en diario Vanguardia Liberal el aviso de la Convocatoria Abierta No.063-2021, donde la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., informa a la comunidad en general sobre el proceso de selección para la “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES.”, el cual se iniciaría el día 08 de noviembre de 2021.



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 000021

Pág. 2 de 21

- 6) Que el 03 de noviembre de 2021, la Gerente Suplente amparada en el Manual de Contratación adoptado en la Empresa, designa mediante memorando No. ME-GG-852 a los tres invitados a presentar propuesta en el proceso: OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ; GOGAL CONSTRUCTORES SAS Y JOSÉ LIBARDO HOLGUÍN DÍAZ.
- 7) Que según consta en el acta de recibo de ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021 se recepcionaron en la oficina de contratación las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	IRC SAS	\$ 5.543.765.763	6 MESES
2	CONSORCIO PTAR RIO FRIO	\$5.543.682.211	6 MESES

- 8) Que el Comité Evaluador designado por la Gerencia General mediante Resolución No. 000350 del 16 de mayo de 2019, se reunió y elaboró la correspondiente Acta de Comité de Evaluación de Ofertas, donde se plasmó el informe jurídico, técnico económico y financiero de la propuesta, el cual se transcribe a continuación para hacerse parte integral de la presente resolución, como parte motiva de la misma:

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SELECCION DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA CUANTIA SUPERIOR A CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) SMMLV, CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES".**

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) del noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución No. 000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA, Subgerente Administrativo y Financiero, HUMBERTO SANDOVAL PEÑA, Asesor Gerencia Expansión TIAR y ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE, Asesor de Gerencia área de Contratación, quien actúa como secretario del comité, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Restringida.

Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación y Expansión de Infraestructura, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las Ofertas
2. Evaluación de las Ofertas
  - 2.1. Evaluación jurídica
  - 2.2. Evaluación Técnico – Económica
  - 2.3. Evaluación Financiera
  - 2.4. Orden de elegibilidad
3. Recomendación

#### 1. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El Asesor de Gerencia para el área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de ofertas, de la Competencia Abierta No.063-2021 en cuantía superior a Cuatro Mil Quinientos (4500) SMMLV, respecto de la cual se pretende evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES" que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a tres oferentes: GOGAL CONSTRUCTORES S.A.S, JOSÉ LIBARDO HOLGUÍN y OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

Pág. 3 de 21

Que según el acta de recibo de ofertas del día 03 de noviembre de 2021, se allegan a la oficina de contratación las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	PLAZO
1	IRC S.A.S.	\$5.503.547.531	\$5.543.765.763	6 MESES
2	CONSORCIO PTAR RIO FRIO.	\$5.503.464.585	\$5.543.682.211	6 MESES
	PRESUPUESTO OFICIAL		\$5.543.893.812	6 MESES

0

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la Competencia Restringida, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibida la oferta para el estudio Jurídico, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia
2. Formulario de precios, listado de actividades y costos de la propuesta.
3. Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio)
4. Información para acreditar la capacidad residual del proponente (Formatos Nos. 5.5, 5.6. y 5.7)
5. Cálculo de la capacidad residual de acuerdo con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente
6. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarlas (actas de liquidación, copias de contratos, actas parciales, certificaciones de ejecución).
7. Relación de personal profesional y documentos para acreditar perfil y experiencia.
8. Constancia de recibo de adendas (Si las hay)
9. Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN
10. Garantía de Seriedad de la propuesta
11. Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas (Cédula de Ciudadanía del Representante Legal). Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.
12. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
13. Cuando el proponente o el representante legal del mismo no sea un ingeniero civil, la oferta debe ser avalada, por un ingeniero civil con matrícula vigente (incluir copia).
14. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
15. Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales.
16. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50. En el evento de no ser incluido dentro del cuerpo de la propuesta, la entidad requerirá al ofertante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del momento de recibo de la comunicación allegue el documento, en caso de hacer caso omiso al requerimiento la oferta será declarada inadmisibile.
17. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, de la persona jurídica y representante legal.
19. Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas del representante legal.

A continuación, se especificarán cada una de las observaciones que se encontraron al estudiar los documentos allegados con la oferta.

1. **PROPONENTE: IRC S.A.S.**  
**Rte. Legal: SAUL TRIANA LEÓN**



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24


VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

Pag. 4 de 21

000021


REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> Se allega carta de remisión de la oferta suscrita por el representante legal de la sociedad oferente con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	<b>FORMULARIO DE PRECIOS, ACTIVIDADES Y COSTOS:</b> Se aporta formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y precios.	X	
3	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE:</b> Presenta el documento con la información requerida del oferente de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.	X	
4	<b>CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE:</b> Presenta información para la acreditación de capacidad residual.	X	
5	<b>CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (APLICATIVO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE):</b> Presenta cálculo de capacidad residual con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.	X	
6	<b>RELACIÓN DE EXPERIENCIA:</b> Se aporta cuadro donde se relaciona la experiencia del oferente y se adjuntan las certificaciones con las que se acredita la experiencia, de conformidad con el formato entregado en los términos de referencia.	X	
7	<b>RELACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU PERFIL Y EXPERIENCIA.</b> Como Ingeniero Residente de Obra: El oferente propone al Ingeniero Civil ROQUE JAVIER VEGA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.924.798 de Málaga (Santander), Matricula Profesional No.68202-64843 STD junto con copia Diploma Ingeniero Civil, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de fecha 12/11/2021 y certificados de experiencia.	X	
8	<b>CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS</b>	N/A	
9	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:</b> Se allega copia del formulario de Registro Único Tributario, donde consta que es responsables de Impuesto sobre las ventas.	X	
10	<b>GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> Presenta póliza expedida por Seguros del Estado No.96-44-101166937 de fecha 12 de noviembre de 2021 junto con el recibo de pago.	X	
11	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> Cédula de Ciudadanía del Representante Legal para personas jurídicas. Presenta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 29/10/2021 y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal SAÚL TRIANA LEÓN.	X	
12	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.	X	
13	<b>AVAL DE LA PROPUESTA:</b> Se adjunta carta aval de la propuesta por el Ingeniero Civil JUAN CARLOS ORTIZ MONTANEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.267.275 de Bucaramanga y Matricula Profesional No.68202-133490 STD. Certificado de antecedentes COPNIA de fecha 17/11/2021. copia matrícula profesional, copia cédula de ciudadanía.	X	
14	<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:</b> Se adjunta el Registro Unico de Proponente de IRC S.A.S. donde consta que es Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 29 de octubre de 2021. y donde se puede verificar que se encuentra inscrito en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y en los códigos que este incluye y que fueron requeridos en los términos de referencia y que realizo su renovación en el RUP en el día 05 de abril del año 2021, conforme a los plazos y requisitos exigidos por la Ley para el mismo.	X	
15	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LOS CASOS NECESARIOS.</b>	N A	
16	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:</b> Se allega certificación suscrita por LILIANA OROSTEGUI OLARTE, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.493.952 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No.95045 -T. en su condición de Revisora Fiscal de IRC S.A.S, donde declara que ha dado cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con los pagos y aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales conforme a lo consagrado en la ley 789 de 2002 articulo 50.	X	
17	<b>CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACION:</b> Se allega documento mediante el cual el representante legal, de la sociedad oferente declara conocer y aceptar el manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN 000021	Pág. 5 de 21

18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL: Se allega certificados de fecha 12/11/2021 de SAUL TRIANA LEÓN e IRC S.A.S	X
19	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Se allega certificado de antecedentes penales y medidas correctivas de SAUL TRIANA LEÓN e IRC S.A.S.	X

2. CONSORCIO PTAR RIO FRIO.  
Rte. Legal: JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se allega carta de remisión de la oferta suscrita por el representante legal de la sociedad oferente con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	FORMULARIO DE PRECIOS, ACTIVIDADES Y COSTOS: Se aporta formulario de Personal y Cantidades aproximadas de obra y precios.	X	
3	INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE: Presenta el documento con la información requerida del oferente de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.	X	
4	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE: Presenta información para la acreditación de capacidad residual.	X	
5	CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (APLICATIVO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE): Presenta cálculo de capacidad residual con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.	X	
6	RELACION DE EXPERIENCIA: Se aporta cuadro donde se relaciona la experiencia del oferente, y se adjuntan las certificaciones con las que se acredita la experiencia, de conformidad con el formato entregado en los términos de referencia.	X	
7	RELACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU PERFIL Y EXPERIENCIA. Como Ingeniero Residente de Obra: El oferente propone al Ingeniero Civil JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.834.402 de Bucaramanga, Matricula Profesional No.68202-18157STD junto con copia Diploma Ingeniero Civil, Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del COPNIA de fecha 02/11/2021 y certificados de experiencia.	X	
8	CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS	N/A	
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se allega copia del formulario de Registro Único Tributario de HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SAS – CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS, donde consta que es responsables de Impuesto sobre las ventas.	X	
10	GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Presenta póliza expedida por Seguros del Estado No.96-45-101074992 de fecha 11 de noviembre de 2021 junto con el recibo de pago.	X	
11	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal para personas jurídicas. Presenta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 02/11/2021 de Constructores Del Oriente Colombiano S.A.S; Cédula de Ciudadanía de JOSÉ LIBARDO HOLGUIN DIAZ. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de fecha 02/11/2021 de HECOEDI S.A.S.	X	
12	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.	X	
13	AVALE DE LA PROPUESTA: Se adjunta carta aval de la propuesta por el Ingeniero Civil JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.834.402 de Bucaramanga y Matrícula Profesional No.68202-18157 STD, Certificado de antecedentes COPNIA de fecha 02/11/2021, copia matrícula profesional, copia cédula de ciudadanía.	X	
14	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se adjunta el Registro Único de Proponente de HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.A.S., donde consta que es Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 02 de noviembre de 2021, y donde se puede verificar que se encuentra inscrito en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y en los códigos que este incluye y que fueron requeridos en los términos de referencia y que realizo su renovación en el RUP en el día 20 de abril del año 2021, conforme a los plazos y requisitos exigidos por la Ley para el mismo. Registro Único de Proponente de CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S., expedido por la Cámara de	X	

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	<b>RESOLUCIÓN 000021</b>	Pág. 6 de 21

	Comercio de Bucaramanga de fecha 02/11/2021, y donde se puede verificar que se encuentra inscrito en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y en los códigos que este incluye y que fueron requeridos en los términos de referencia y que realizo su renovación en el RUP en el día 19 de mayo del año 2021		
15	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LOS CASOS NECESARIOS.</b>	X	
16	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:</b> Se allega certificación suscrita por JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, Representante Legal de CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO y CATALINA HOLGUIN, REPRESENTANTE Legal de HECOEDI SAS, donde declaran que han dado cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con los pagos y aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales conforme a lo consagrado en la ley 789 de 2002 articulo 50.	X	
17	<b>CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE CONTRATACION:</b> Se allega documento mediante el cual el representante legal de CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS y HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SAS, declaran conocer y aceptar el manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	<b>CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL:</b> Se allega certificado de la Procuraduría y Contraloría de fecha 16/11/2021 de HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SAS, como de su Representante Legal Catalina Holguin; certificado de la Procuraduría y Contraloría de fecha 16/11/2021 de CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS, como de su Representante Legal JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ.	X	
19	<b>CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b> Se allega certificado de antecedentes penales de fecha 16/11/2021 de CATALINA HOLGUIN RICO y JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ. Se consulto en la página del RNSMC y no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	

En conclusión, jurídicamente las ofertas presentadas por IRC S.A.S. Y CONSORCIO PTAR RIO FRIO, cumplen a cabalidad con los requisitos jurídicos requeridos en la oferta, por tanto, se obtiene el siguiente resultado: con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CONSORCIO PTAR RIO FRIO	ADMISIBLE
2.	IRC SAS	ADMISIBLE

## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICO

Dentro de los términos de referencia se han establecido los siguientes factores de evaluación:


FACTOR	PUNTAJE
Personal Profesional	150
Desviación de Unitarios	250
Precio	600
Total:	1.000

A continuación, se va a evaluar cada factor, en donde se asignará un puntaje de acuerdo a las certificaciones, y soportes presentados por cada uno de los proponentes, con la finalidad de escoger la mejor propuesta.

### 2.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO (PM)

Dentro de este criterio se calificará la experiencia de profesional propuesto para el cargo Residente de la Obra.

El profesional propuesto para el cargo de Residente de Obra deberá ser Ingeniero Civil con experiencia profesional mínima de SEIS (06) años y que acredite una experiencia específica como Residente y/o Contratista de obras civiles para lo cual se otorgará el puntaje de acuerdo con lo especificado.

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<span style="font-size: 2em;">000021</span>

Para la calificación de la experiencia específica el profesional debe acreditar, mediante certificaciones expedidas por los contratantes, la ejecución de obras civiles en calidad de Residente y/o director de y/o Contratista y para otorgar los puntajes se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

No. DE OBRAS ACREDITADAS	PUNTAJE
MENOR A 2	00
MAYOR O IGUAL A 2 Y MENOR A 4	50
MAYOR O IGUAL A 4 Y MENOR A 5	100
MAYOR O IGUAL A 5	150

El oferente IRC S.A.S. presenta los documentos para acreditar experiencia el ingeniero civil Roque Javier Vega Quintero, quien acredita 9 obras, con los siguientes tiempos certificados como Ingeniero Residente:


IRC SAS

Nombre Profesión	Roque Javier Vega Quintero Ing. Civil			
Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Empresa que certifica la experiencia	cargo	
18/09/2007	10/07/2008	CONSORCIO BETA	DIRECTOR DE OBRA	
11/01/2007	6/08/2007	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE LTDA	INGENIERO RESIDENTE	
6/03/2019	19/12/2019	IRC SAS	INGENIERO RESIDENTE	
15/03/2017	29/12/2017	CONSORCIO DISTRITO I	INGENIERO RESIDENTE	
1/03/2021	12/11/2021	IKAR LTDA	INGENIERO RESIDENTE	
28/08/2017	28/10/2017	MUNICIPIO DE MALAGA	INGENIERO RESIDENTE	
14/08/1999		MUNICIPIO DE MALAGA	INGENIERO RESIDENTE	
11/12/1999		MUNICIPIO DE MALAGA	INGENIERO RESIDENTE	
12/03/2001		MUNICIPIO DE MALAGA	INGENIERO RESIDENTE	

En el caso del oferente CONSORCIO PTAR RIO FRIO, presenta las certificaciones del Ingeniero Civil José Libardo Holguín, en donde acredita 6 obras.

CONSORCIO PTAR RIO FRIO

Nombre Profesión	JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ Ing. Civil			
Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Empresa que certifica la experiencia	cargo	
5/07/2005	21/11/2006	CDMB	DIRECTOR DE OBRA	
12/03/2007	6/03/2008	EMPAS	DIRECTOR DE OBRA	
24/08/2006	10/02/2007	CDMB	DIRECTOR DE OBRA	
13/02/2006	12/01/2007	CDMB	DIRECTOR DE OBRA	
3/02/2003	3/06/2003	CDMB	DIRECTOR DE OBRA	
17/03/1997	17/06/1997	GOBERNACION DE CASANARE	CONTRATISTA	

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00
		Pág. 8 de 21

PERSONAL	
PROPONENTE	PUNTAJE
IRC S.A.S	150
CONSORCIO PTAR RIO FRIO	150

## 2.2 DESVIACIÓN DE UNITARIOS

Para el cálculo del puntaje por desviación de unitarios se tendrán en cuenta lo consignado en el Formulario de Actividades de construcción y se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento.

El máximo puntaje por este concepto es de 250 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

- a) Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu). Cuando solo sean admisibles dos (2) ofertas para el cálculo de la media de los unitarios se incluirán los del presupuesto oficial.
- b) Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad establecida en el formulario. El cálculo se hará así:

$$Du = (|Vu - Mu|) * CO$$

Donde:

- Du: Desviación por cada unitario  
Vu: Valor unitario propuesto  
Mu: Media aritmética del unitario calculada según el literal  
CO: Cantidad del ítem especificada en el formulario de actividades de construcción  
|XX|: Valor absoluto

- c) Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

$$SDu = \text{Sumatoria (Dui)}$$

- d) La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 250 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$PU = (250 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$$

Donde:

- PU : Puntaje por precios unitarios  
SDu : Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar  
SDug : Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por precios unitarios

Si el puntaje PU da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje por este concepto







RESOLUCIÓN

Table with columns: DESCRIPCIÓN, UNID, CANT, VA UNIT, VA TOTAL, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and Media Vr UNIT DU IRC SAS. It details construction costs for sewage treatment plant components like pipes, tanks, and electrical systems.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISIÓN CALIDAD de EMPAS S.A.





RESOLUCIÓN

Table with columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, UNID, CANT, VALOR, VALOR TOTAL, CUBIERTAS, VALOR UNIT, VALOR UNIT. The table lists various construction and equipment items for water treatment and distribution systems, including pumps, tanks, and electrical components.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



CUBIERTA SOPLA DORIS Y SORUBIER						
<b>PRELIMINARES</b>						\$704.452
3.42	Localización y replanteo (Incluye equipos de topografía)	m2	231,04	\$3.011	\$ 704.451,83	
<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OTROS</b>						\$138.292.578
2.43	Suministro e instalación de planchas de 1/2" y pernos de anclaje (A 325 D+5/8" y Long: 30cm) para conexión de cerca tipo, incluye tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	und	48,00	\$200.455	\$ 9.612.840,00	\$ 218.000 \$ 10.080.000
3.44	Construcción estructura metálica para soporte de cubierta en tipo cerca compuesta por perfiles metálicos PTE de 150x150x4 #1; PTE 150x150x4 #2. Incluye correas por 1000x25 S, planchas de acuerdo al diseño arquitectónico y estructura con pintura anticorrosiva epoxica más acabada en Urethane.	Kg	3505,14	\$27.117	\$ 95.048.881,38	\$ 28.180 \$ 98.774.845
3.45	Suministro e instalación de teja termocústica	m2	233,94	\$148.720	\$ 33.621.856,80	\$ 138.000 \$ 32.283.720
<b>REDES DE OLORES</b>						\$2.080.973
<b>PRELIMINARES</b>						\$2.080.973
3.46	Localización y replanteo (Incluye equipos de topografía)	m2	122,44	\$3.011	\$365.086	\$ 2.900 \$ 352.116
3.47	Desacoste	m2	27,55	\$5.270	\$145.971	\$ 6.000 \$ 165.300
3.48	Rotura de pavimento asfáltico espesor entre 0 10m y 0 20m	m2	26,13	\$59.560	\$1.556.315	\$ 60.000 \$ 1.567.800
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>						\$34.779.254
3.49	Excavación sin acarreo libre en material granular de 0 00 a 2 50 m de profundidad (4 mt/amb)	m3	212,98	\$33.595	\$7.155.063	\$ 35.000 \$ 7.454.300
3.50	Suministro, conformación y compactación de relleno con arena libre	m2	176,70	\$53.276	\$9.349.309	\$ 80.000 \$ 18.136.000
3.51	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cementación de tubería	m2	22,80	\$127.753	\$2.912.757	\$ 110.000 \$ 2.508.000
3.52	Suministro, conformación y compactación material granular para cementación de tuberías	m3	15,09	\$87.478	\$1.320.039	\$ 90.000 \$ 1.338.100
3.53	Sobre-acarreo para acarreos totales mayores a 1000 m	m3 est	6.083,89	\$2.736	\$16.642.580	\$ 3.120 \$ 18.981.737
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS</b>						\$12.182.003
3.54	Suministro e instalación de tubería PVC sifonada de 3"	m	20,00	\$36.124	\$722.480	\$ 37.000 \$ 740.000
3.55	Suministro e instalación de caja de inspección sanitaria 0.60x0.60mts	und	1,00	\$460.089	\$460.089	\$ 475.000 \$ 475.000
3.56	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 6"	m	62,70	\$80.164	\$5.024.283	\$ 85.000 \$ 5.329.500
3.57	Suministro e instalación de tubería revolet 10"	m	34,10	\$175.166	\$5.973.131	\$ 140.000 \$ 6.138.000
<b>ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>						\$7.813.306
3.58	Cunetas en concreto reforzado de 3000 psi e=10cm ancho=50cm	m	33,00	\$80.380	\$2.652.306	\$ 82.000 \$ 2.870.000
<b>VALORES</b>						\$6.294.500
3.59	Demolición de estructuras existentes en concreto reforzado	m3	2,65	\$216.547	\$573.922	\$ 200.000 \$ 410.000
3.60	Remodelación de pozos hp=2.01 a 4.00 m	und	1,00	\$645.848	\$645.844	\$ 662.000 \$ 662.000
3.61	Reparación de pisos andenes en concreto de 3000 psi e=10.10 m	m2	3,00	\$74.464	\$223.381	\$ 77.000 \$ 231.000
3.62	Reparación de pavimento flexible Base asfáltica e=0.10m	m2	26,13	\$137.900	\$3.594.930	\$ 150.000 \$ 3.913.500
3.63	Reparación de pavimento flexible Carpeta de rodadura e = 0.04m	m2	26,13	\$39.065	\$1.021.093	\$ 43.000 \$ 1.123.500
3.64	Sobre-acarreo para acarreos totales mayores a 1000 m	m3 est	3485	\$2.736	\$9.531.311	\$ 3.120 \$ 108.732
<b>COSTO DIRECTO</b>						\$4.233.595.883
Administración (24%)						\$1.016.054.021
Utilidad (5%)						\$211.679.784
Impuestos(2%)						\$84.675.959
IVA sobre utilidad (19%)						\$39.219.161
<b>VALOR TOTAL</b>						\$5.543.893.812

Con el procedimiento anterior se establece una la máxima puntuación la cual es de 250 puntos.

Haciendo el cálculo para cada uno de los oferentes se obtiene la siguiente puntuación:

DESVIACIÓN DE UNITARIOS	
PROPONENTE	PUNTAJE
IRC S.A.S	250
CONSORCIO PTAR RIO FRIO	142

2.3 PRECIO

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de 600 puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

- Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas corregidas cuyo valor con IVA se encuentre dentro del rango comprendido entre un 5% por debajo del presupuesto oficial y el valor del Presupuesto Oficial.
- Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.



3. La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 500 puntos.
4. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

$$P = 600 * (Vomp - | Vomp - Vo |) / Vomp$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

Vo: Valor de la oferta a evaluar

La evaluación del precio se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido y para ello se tiene en cuenta que las ofertas admisibles deben estar en el rango del presupuesto oficial y el 5 % por debajo.

Propuestas admisibles 5 % por debajo presupuesto oficial + IVA	\$ 5.266.699.121
MEDIA ARITMETICA	\$ 5.543.780.595





PLATAFORMA DE ACCESO							
PRELIMINARES				\$75.884		\$80.640	\$73.080
3.37	Localización y replanteo (Incluye equipos de topografía)	m2	25,20	\$3.011	\$75.884	\$ 3.204	\$ 80.640
<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>				<b>\$37.194.610</b>		<b>\$27.235.960</b>	<b>\$27.632.187</b>
3.38	Construcción estructura metálica para plataforma de acceso compuesta por perfiles metálicos PFE de 150x150x3 #1, Anclajes L 2"	Kg	591,90	\$25.150	\$14.886.285	\$ 24.900	\$ 14.738.318
3.39	Lamina de plataforma rejilla metálica de 1m de ancho, calibre 14, instalada en ANCLAJES	m2	23,21	\$187.555	\$4.353.152	\$ 190.000	\$ 4.409.900
3.40	Suministro e instalación de plataformas de 127" y pernos de anclaje (A 325 D=5/8" y Long=100cm) para conexión de cercha tipo, incluye tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	18,00	\$200.455	\$3.608.190	\$ 284.000	\$ 3.672.000
3.41	Suministro e instalación de tubería de 2" y 1" en acero inoxidable para lavanda protección, incluye platina, pernos, tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m	26,45	\$542.428	\$14.347.009	\$ 145.000	\$ 14.015.250
<b>CUBIERTA BOPLADONES Y SCRUBBER</b>				<b>\$704.452</b>		<b>\$748.608</b>	<b>\$678.426</b>
PRELIMINARES				\$704.452		\$ 3.280	\$ 748.608
<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OTROS</b>				<b>\$318.292.578</b>		<b>\$138.966.492</b>	<b>\$211.138.565</b>
3.42	Localización y replanteo (Incluye equipos de topografía)	m2	213,94	\$3.011	\$644.451,83	\$ 3.280	\$ 748.608
3.43	Suministro e instalación de plataformas de 127" y pernos de anclaje (A 325 D=5/8" y Long=100cm) para conexión de cercha tipo incluye tuercas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	48,00	\$100.355	\$4.817.840,00	\$ 204.000	\$ 9.792.000
3.44	Construcción estructura metálica para soporte de tubería en tipo cercha compuesta por perfiles metálicos PFE de 150x150x3 #1, PFE 150x150x3 #2, Anclajes cerchas PFE 100x100x3, 5 pernos de anclaje al diseño estructural y estructural con platina antiderrotación sistema de lavado en tuberías	Kg	3503,14	\$27.117	\$95.118.881,38	\$ 27.800	\$ 97.442.892
3.45	Suministro e instalación de tubería	m2	213,94	\$142.740	\$31.021.056,00	\$ 140.000	\$ 32.715.600
<b>RÍOS DE COLOS</b>				<b>\$2.080.973</b>		<b>\$1.977.283</b>	<b>\$2.085.276</b>
PRELIMINARES				\$2.080.973		\$ 3.200	\$ 388.608
3.46	Localización y replanteo (Incluye equipos de topografía)	m2	321,44	\$3.011	\$968.696	\$ 3.200	\$ 388.608
3.47	Desagote	m2	27,55	\$5.770	\$158.971	\$ 5.500	\$ 151.525
3.48	Rotura de pavimento asfáltico expuesto entre 0.10m y 0.20m	m2	28,13	\$59.560	\$1.685.315	\$ 55.000	\$ 1.437.150
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				<b>\$34.779.754</b>		<b>\$27.599.600</b>	<b>\$46.408.137</b>
3.49	Excavación sin acarreo libre en material granular de 8.00 a 2.50 m de profundidad (a mayor)	m3	232,98	\$33.595	\$7.755.064	\$ 36.000	\$ 7.667.280
3.50	Suministro, conformación y compactación de rellenos comunes con acarreo libre	m3	126,70	\$53.270	\$6.749.309	\$ 60.000	\$ 7.602.000
3.51	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tuberías	m3	22,80	\$127.753	\$2.912.757	\$ 128.000	\$ 2.736.000
3.52	Suministro, conformación y compactación material granular para cimentación de tuberías	m3	15,09	\$87.478	\$1.320.079	\$ 85.000	\$ 1.282.650
3.53	Sobre acarreo para acarreos totales mayores a 1000 m	m3 est	6.883,89	\$2.730	\$18.642.580	\$ 3.000	\$ 18.251.670
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS</b>				<b>\$12.182.003</b>		<b>\$13.272.000</b>	<b>\$12.682.500</b>
3.54	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 12"	m	20,00	\$26.124	\$522.480	\$ 15.000	\$ 700.000
3.55	Suministro e instalación de caja de inspección sanitaria Ø 60x60cm	und	1,00	\$460.089	\$460.089	\$ 450.000	\$ 450.000
3.56	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 6"	m	62,70	\$80.164	\$5.026.283	\$ 90.000	\$ 5.643.000
3.57	Suministro e instalación de tubería metal 10"	m	34,10	\$175.166	\$5.973.151	\$ 190.000	\$ 6.479.000
<b>ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>				<b>\$2.813.306</b>		<b>\$2.730.000</b>	<b>\$2.870.000</b>
3.58	Cuerpos en concreto reforzado de 3000 psi e=10cm ancho=50cm	m3	35,00	\$80.366	\$2.813.306	\$ 70.000	\$ 2.730.000
<b>VARIOS</b>				<b>\$6.294.500</b>		<b>\$6.356.990</b>	<b>\$6.964.822</b>
3.59	Demolición de estructuras existentes en concreto reforzado	m3	2,05	\$716.547	\$1.469.927	\$ 220.000	\$ 451.000
3.60	Remediación de pozos No 2 Ø14 x 100 m	und	1,00	\$619.844	\$619.844	\$ 670.000	\$ 662.000
3.61	Reparación de jacos andenes en concreto de 3000 psi e=10 10 m	m2	3,00	\$24.494	\$73.481	\$ 73.000	\$ 239.000
3.62	Reparación de pavimento, Pavimento Base asfáltica e=10 10m	m2	26,13	\$140.900	\$3.682.610	\$ 146.000	\$ 3.816.900
3.63	Reparación de pavimento, Pavimento Base asfáltica e=10 10m	m2	26,13	\$140.900	\$3.682.610	\$ 42.000	\$ 1.092.460
3.64	Sobre acarreo para acarreos totales mayores a 1000 m	m3 est	31,83	\$2.730	\$86.983	\$ 3.000	\$ 104.550
<b>COSTO DIRECTO \$ 4.233.195.885</b>					<b>\$ 4.233.195.885</b>	<b>\$ 4.233.195.885</b>	<b>\$ 4.233.195.885</b>
Administración (24%)				\$1.016.063.321		\$1.016.063.321	\$1.016.063.321
Utilidad (5%)				\$211.679.794		\$211.679.794	\$211.679.794
Impuestos(2%)				\$84.679.919		\$84.679.919	\$84.679.919
IVA sobre utilidad (19%)				\$40.219.563		\$40.219.563	\$40.219.563
<b>VALOR TOTAL \$ 5.543.893.812</b>					<b>\$ 5.543.893.812</b>	<b>\$ 5.543.893.812</b>	<b>\$ 5.543.893.812</b>

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se determina la siguiente puntuación:

PRECIO	
PROponente	PUNTAJE
IRC S.A.S	600
CONSORCIO PTAR RIO FRIO	599,99

2.4 PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total máximo (PT) será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Experiencia (E), Personal Profesional (PP), Desviación de Unitarios (DU) y Precio (P).

PT = E + PP + DU + P

Los puntajes parciales (E, PP, DU, P) y el Puntaje Total (PT) se calcularán con aproximación a dos cifras decimales. La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total (PT) será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia restringida.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas en el Puntaje Total (PT), para decidir cuál es la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta cada uno de los siguientes aspectos en orden descendente, para ir definiendo parcialmente el desempate

hasta adjudicar la Competencia restringida.

1. La oferta que presente un menor valor en precio entre dichas propuestas, considerando inicialmente este valor sin tener en cuenta el IVA.
2. La oferta que presente un menor valor en precio entre las propuestas que continúen empatadas, considerando el valor ofertado incluido el IVA.
3. Sorteo entre los proponentes que aún queden empatados, para lo cual se hará una audiencia donde se reglamentará dicho sorteo.

FACTOR	PUNTAJE
Personal Profesional	150
Desviación de Unitarios	250
Precio	600
Total:	1.000

Para finalizar la evaluación técnica, se hace la sumatoria de cada uno de los factores lo cual da el siguiente resultado:

EVALUACIÓN		
FACTOR	IRC S.A.S.	CONSORCIO PTAR RIO FRIO
PERSONAL PROFESIONAL	150	150
DESVIACIÓN DE UNITARIOS	250	142
PRECIO	600	599,99
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>891,99</b>

Por la evaluación anteriormente realizada, se obtiene que el oferente que obtiene mayor puntuación de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia es IRC S.A.S.

### 2.3 EVALUACION FINANCIERA

Se analizarán los aspectos habilitantes de orden financiero, efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en los términos de referencia. Los proponentes que presentaron propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

No.	PROPONENTE
1.	IRC S.A.S.
2.	CONSORCIO PTAR RIO FRIO

#### Requisito financiero

Para calcular el puntaje por Capacidad Financiera se tomará la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.


#### INDICE DE LIQUIDEZ.

El índice de liquidez debe ser mayor o igual a 4. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para determinar el indicador se utilizará la siguiente fórmula:

- Para proponentes que se presenten individualmente:



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	001 021
		VERSIÓN: 00
		Pág. 17 de 21

$$L = (AC) / (PC)$$

Donde:

L= Índice de Liquidez  
AC= Activo Corriente  
PC= Pasivo Corriente

• Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$L = (AC1 * \%P1 + \dots + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + \dots + PCn * \%Pn)$$

Donde:

L = Índice de Liquidez  
AC1 = Activo Corriente del integrante del proponente 1  
ACn = Activo Corriente del integrante del proponente n  
PC1 = Pasivo Corriente del integrante del proponente 1  
PCn = Pasivo Corriente del integrante del proponente n  
%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

#### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.56 En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

Para calcular el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

• para proponentes que se presenten individualmente:

$$E = (PT) / (AT)$$

Donde:

E = Endeudamiento  
PT= Pasivo Total  
AT= Activo Total

• Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = (PT1 * \%P1 + \dots + PTn * \%Pn) / ((AT1 * \%P1 + \dots + ATn * \%Pn)$$

Donde:

E = Endeudamiento  
PT1 = Pasivo Total del proponente 1  
AT1 = Activo Total del proponente 1  
PTn = Pasivo Total del proponente n  
ATn = Activo Total del proponente n  
%P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

#### RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

La Razón de Cobertura de Interés debe ser mayor o igual a 15 En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE

Para calcular la Razón de Cobertura de Interés se aplicará la siguiente fórmula:

• Para proponentes que se presenten individualmente:

$$RCI = (UO) / (GI)$$

Donde:


RCI = Razón de Cobertura de Interés  
UO = Utilidad Operacional  
GI = Gastos de Intereses

• Para proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$RCI = (UO1 * \%P1 + \dots + UOn * \%Pn) / ((G11 * \%P1 + \dots + Gin * \%Pn)$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés  
UO1 = Utilidad Operacional del proponente 1

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Pág. 18 de 21

GI1= Gastos de Intereses del proponente 1  
 UOn = Utilidad Operacional del proponente n  
 Gin= Gastos de Intereses del proponente n  
 %P1,2,...n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2,... n.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad financiera, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

##### Indicadores de capacidad organizacional

Indicadores	FORMULA	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 2 %

De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, o sea, se tendrá en cuenta la suma de los rubros contables registrados en el RUP afectados por el porcentaje de participación.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad organizacional, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto anteriormente, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE.

#### CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 35% del presupuesto oficial, es decir mayor a ML NOVECIENTOS CAURENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.940.362.834); en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo  
 AC = Activo corriente  
 PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) - (PCP1+PCP2+...+PCPn)$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo  
 AC = Activo Corriente  
 PC = Pasivo Corriente  
 P1, P2,..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,... n

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Los valores y los puntajes obtenidos son los siguientes:





EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

Pág. 19 de 21

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>CONSORCIO PTAR RIO FRIO</b>	<b>IRC S.A.S.</b>
	<b>CONSTRUCTORES DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS</b>	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>	85%	100%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	2.848.177.000,00	2.674.159.662,00
<b>ACTIVO TOTAL</b>	5.242.557.000,00	3.333.072.466,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	536.368.000,00	508.608.254,00
<b>PASIVO TOTAL</b>	2.830.687.000,00	622.492.292,00
<b>PATRIMONIO</b>	2.411.870.000,00	2.710.580.174,00
<b>UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL</b>	109.260.000,00	626.338.624,00
<b>GASTOS DE INTERESES</b>	32.000,00	195.630,00
	<b>HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SAS</b>	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>	15%	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	200.000.000,00	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	200.000.000,00	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	0,00	
<b>PASIVO TOTAL</b>	0,00	
<b>PATRIMONIO</b>	200.000.000,00	
<b>UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL</b>	0,00	
<b>GASTOS DE INTERESES</b>	0,00	
Indice de liquidez	5,38	5,26
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	0,09	0,19
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE
Razon de cobertura de intereses	92871000,00	3201,65
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$1.995.037.650,00	\$2.165.551.408,00
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>	4%	23%
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE
<b>Rentabilidad del activo</b>	%	19%
<b>VERIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSION: 00

RESOLUCIÓN

Pág. 20 de 21

ORDEN	PROPONENTE
1°	IRC S.A.S.
2°	CONSORCIO PTAR RIO FRIO

### 3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica, Técnico - Económica y Financiera de las ofertas, donde se establece que la oferta presentada por el IRC S.A.S., es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta cuantía superior a 4.500 SMMLV cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES" con IRC S.A.S., por un valor de \$5.503.547.531 sin IVA y de \$5.543.765.763 incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de SEIS (06) MESES.

- 9) Que en cumplimiento del cronograma contractual y estando dentro de las oportunidades y términos establecidos en el mismo para cada una de las etapas, se puede establecer que el comité evaluador de ofertas se reunió y dio su recomendación.
- 10) Que, finalizado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no hubo pronunciamiento por parte de proponentes participantes.
- 11) Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y conforme lo establecido en el cronograma del proceso, es del caso efectuar la adjudicación de la competencia abierta
- 12) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA**, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PTAR RIO FRIO TRATAMIENTO Y CONTROL DE OLORES", a IRC S.A.S., por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.543.765.763) incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de SEIS (06) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A., mediante acto administrativo debidamente motivado revocará la adjudicación y si hubiere lugar a ello hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en los términos y forma establecidos para los actos administrativos



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

Pág. 21 de 21

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, 29 NOV 2021

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS  
Gerente Suplente

Proyecto:	Tatiana Cárdenas Becerra	Abogada Contratista	
Revisó:	Adriana Ximena Carrero Uribe	Asesor de Gerencia I - Área de Contratación	
Revisó:	Sheryl Tarazona Rey	Asesor de Gerencia II	
Vo. Bo.	Sergio Andrés Ochoa Pinto	Secretario General	



**IRCSAS**

INSTITUCIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

**NOTIFICACION PERSONAL**

Se notifica personalmente al señor (a) Saúl Triana León

de ciudadanía No. \_\_\_\_\_

quien actúa en nombre y IRC SAS de

Resduc. Adjudicacion de

29/05/21

de una copia del mismo.

Hora: \_\_\_\_\_

El Notificado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*